

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE  
Diputado Jesús Parra García

Año I Primer Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 10

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

#### SUMARIO

*ASISTENCIA* \_\_\_\_\_ 2

*ORDEN DEL DÍA* \_\_\_\_\_ 2

*COMUNICADOS* \_\_\_\_\_ 3

OFICIO SUSCRITO POR EL DIPUTADO JACINTO GONZÁLEZ VARONA, INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON EL QUE SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES QUE OSTENTA A PARTIR DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 3

OFICIO SIGNADO POR LA DIPUTADA DIANA BERNABÉ VEGA, INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES QUE OSTENTA A PARTIR DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 4

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS 5

I. Oficios signados respectivamente, por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Acatepec, Benito Juárez, Cochoapa el Grande,

Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juan R. Escudero, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala, Xalpatláhuac, y Zapotitlán Tablas, Guerrero, por medio de los cuales remiten el informe de gobierno municipal correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 5

II. Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que remite copia simple de la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía identificado con la Clave SCM-JDC-2274/2024 y sus Acumulados. 5

*INICIATIVAS* \_\_\_\_\_ 5

DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SUSCRITA POR EL DIPUTADO EDGAR VENTURA DE LA CRUZ. SOLICITANDO HACER USO DE LA PALABRA. 5

*CLAUSURA Y CITATORIO* \_\_\_\_\_ 10

**PRESIDENCIA**  
**DIP. JESÚS PARRA GARCÍA**

**ASISTENCIA**

Buenas días, compañeros y compañeras diputadas y diputados.

Vamos a dar inicio a nuestra Sesión Ordinaria del día jueves 19 de septiembre del año 2024 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito a la diputada secretaria Erika Isabel Guillén Román, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Erika Isabel Guillén Román**

Con su venia, diputado presidente.

Álvarez Angli Arturo, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bravo Abarca Alejandro, Carabias Icaza Alejandro, Cortés Genchi Gladys, García Villalva Guadalupe, Guillén Román Erika Isabel, Jiménez Mendoza Jhobanny, López Galeana Julián, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Naranjo Cabrera Obdulia, Núñez Martín del Campo Rebeca, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Urióstegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar.

Se informa a la Presidencia, que se encuentran presentes 32 diputadas y diputados.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación la diputada María Guadalupe Eguiluz Bautista y los diputados Rafael Martínez Ramírez y para llegar tarde la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 32 diputadas y diputados se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 11 horas con 40 minutos del día jueves 19 de septiembre del año 2024, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto del Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar lectura al mismo.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con su venia, diputado presidente.

Orden del Día

- \* Pase de lista de asistencia.
- \* Declaratoria de quórum.

Primero. Comunicados:

a) Oficio suscrito por el diputado Jacinto González Varona, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta a partir del 21 de septiembre del 2024.

b) Oficio signado por la diputada Diana Bernabé Vega, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta a partir del 19 de septiembre del 2024.

c) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficios signados respectivamente, por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Acatepec, Benito Juárez, Cochoapa el Grande, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juan R. Escudero, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala, Xalpatláhuac, y Zapotitlán Tablas, Guerrero, por medio de los cuales remiten el informe de gobierno municipal correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional.

II. Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que remite copia simple de la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la protección de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía identificado con la clave SCM-JDC-2274/2024 y sus acumulados.

Segundo. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma el párrafo segundo, de la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Suscrita por el diputado Edgar Ventura de la Cruz. Solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero . Clausura:

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Jueves 19 de Septiembre de 2024.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria Erika Isabel Guillén Román, informe qué diputadas y diputados, se integraron a la sesión de la Plenaria durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

#### **La secretaria Erika Isabel Guillén Román:**

Con su venia, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron seis asistencias de las diputadas y diputados: Apolinar Santiago Catalina, González Varona Jacinto, Meraza Prudente Glafira, Bello Solano Carlos Eduardo, Mosso Hernández Leticia, Botello Figueroa Ana Lilia, se informa la incorporación de la diputada Calixto Jiménez Gloria Citlali, se integra también la diputada Montiel Servín María Irene, con lo que se hace un total de 40 asistencias diputado presidente.

Servido.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

#### **El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 40 diputados, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

### **COMUNICADOS**

**OFICIO SUSCRITO POR EL DIPUTADO JACINTO GONZÁLEZ VARONA, INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON EL QUE SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES QUE OSTENTA A PARTIR DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Erika Isabel Guillén Román, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Jacinto González Varona.

#### **La secretaria Erika Isabel Guillén Román:**

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Quien suscribe diputado Jacinto González Varona, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en términos de los artículos 23 fracción XII, 36, 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, solicito licencia para separarme del ejercicio del cargo por tiempo indefinido a partir del día 21 de septiembre del año en curso, requiriendo se realicen los tramites legislativos y administrativos correspondientes.

Agradeciendo la atención al presente y sea concedido lo solicitado, quedo de usted.

Atentamente.

Diputado Jacinto González Varona.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria en sus términos la licencia de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo con su voto poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 43 diputados, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Se aprueba por unanimidad de votos en todos y cada uno de sus términos la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que

ostenta a partir del 21 de septiembre del año 2024, suscrita por el diputado Jacinto González Varona.

**OFICIO SIGNADO POR LA DIPUTADA DIANA BERNABÉ VEGA, INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES QUE OSTENTA A PARTIR DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**

En desahogo del inciso “b” primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio signado por la diputada Diana Bernabé Vega.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

La que suscribe Diana Bernabé Vega del Grupo Parlamentario de Morena, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con mi propio derecho y con fundamento en lo establecido por el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en correlación con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guerrero Número 231, tengo a bien solicitar licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo y funciones que actualmente desempeño, a partir del 19 de septiembre de 2024, lo anterior para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo, y reiterándole mí distinguida consideración, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente.

Diputada Diana Bernabé Vega. Rúbrica

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria en sus términos la licencia

de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo con su voto poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Erika Isabel Guillén Román, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria Erika Isabel Guillen Román:**

Se informa a la Presidencia que a favor 42 votos, en contra 0 y abstenciones 0.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en todos y cada uno de sus términos la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta a partir del 19 de septiembre del 2024, signada por la diputada Diana Bernabé Vega.

#### **OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS**

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Erika Isabel Guillén Román, dé lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

#### **La secretaria Erika Isabel Guillén Román:**

Con su venia, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes Comunicados:

I. Oficios signados respectivamente, por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Acatepec, Benito Juárez, Cochoapa el Grande, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juan R. Escudero, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala, Xalpatláhuac, y Zapotitlán Tablas, Guerrero, por medio de los cuales remiten el

informe de gobierno municipal correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

II. Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que remite copia simple de la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía identificado con la Clave SCM-JDC-2274/2024 y sus Acumulados.

Escrito que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios  
Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Solicito al Pleno y a todos los presentes guardar la compostura y el silencio correspondiente por favor.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II, se toma conocimiento para los efectos procedentes.

#### **INICIATIVAS**

#### **DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SUSCRITA POR EL DIPUTADO EDGAR VENTURA DE LA CRUZ. SOLICITANDO HACER USO DE LA PALABRA.**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura de la Cruz, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **El diputado Edgar Ventura de la Cruz:**

Con su venia diputado presidente.

Saludo a los representantes de los medios de comunicación y al pueblo guerrerense que nos sigue a través de las diferentes plataformas digitales.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Presento para su trámite legislativo la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo, de la fracción XX, del artículo 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El campo mexicano requiere de apoyo para hacerlo más productivo, pero en algunos casos requiere insumos mínimos para la sobrevivencia alimentaria de quienes depende esta actividad, por ello, es necesario que el fertilizante que se usa en la siembra de los productos del campo se entreguen de manera gratuita para aquellos productores que así lo requieran, de esta forma se podrá transitar a mejores condiciones de bienestar social.

El propósito de la presente iniciativa va encaminada a reformar el artículo 27 de nuestra Carta Magna, y cuyo objetivo fundamental es otorgar mayores insumos a los productores del campo para que de esta forma tengamos un campo más productivo y sobre todo trabajadores agrícolas con un mejor bienestar social.

Es indudable que existen desigualdades en el campo mexicano, los estados del norte han hecho más productivo al sector agrícola incluso han detonado su desarrollo y esto les permite hacerlo autosuficiente y autosostenible, por el contrario los estados del sur en el campo no es autosuficiente y esto genera alto índice de procesos migratorios hacia los Estados del Norte y en las últimas décadas en la mayoría de los casos rebasan las fronteras de Estados Unidos, por ello, en aras de mejorar la productividad el estado debe de proporcionar insumos del campo de manera gratuita como es el caso del fertilizante para aquellos productores que así lo justifiquen y bajo esquemas transparente que deben estar contemplados en la ley respectiva.

Hay estados como es el caso de Guerrero en donde a partir del ciclo agrícola del 2016, el gobierno estatal entregó de manera gratuita a cada uno de los productores del campo el fertilizante que les permitió hacer más productiva la cosecha en sus tierras.

También es importante señalar que hay ejemplos municipales como el gobierno del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, periodo 2012-2015, que no solamente entregó el fertilizante de manera gratuita, sino que también se hizo un esfuerzo para poder llevar hasta las localidades dicho insumo, lo que les permitió a todos

los campesinos una reducción de costos en dicha producción.

El programa que inició el referido gobierno municipal fue de éxito, tanto es así que el gobierno estatal y posteriormente el gobierno federal lo privilegio, hoy en día existe un procedimiento que permite entregar el fertilizante a los productores del campo, sin embargo las reglas de operación confundieron a las autoridades, pero esto fue resuelto, por lo que es importante garantizar que ningún campesino se quede sin este apoyo, hay que revisar de manera exhaustiva que el fertilizante gratuito se entrega a quienes realmente siembran y cosechan, para asegurar la producción del campo mexicano y que de esta forma garantizar el bienestar agroalimentario.

El programa de fertilizantes para el bienestar que tiene como objetivo contribuir a la producción de los cultivos prioritarios a través de la entrega de fertilizantes a productores y productoras de las 32 entidades federativas.

El actual gobierno federal que encabeza nuestro presidente el licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha elevado a rango constitucional diversos programas sociales, entre los que destacan las pensiones para adultos mayores así como para las personas con discapacidad, la intención es, que dichos programas no sean eliminados al relevo de otro gobierno, por lo que considero que el programa de fertilizante es gratuito debe elevarse a rango constitucional, esto sería un acto de justicia para todos nuestros campesinos.

Programas sociales como sembrando vida y fertilizante del bienestar son esenciales para el desarrollo del campo, desde luego que se requiere incrementar el apoyo, es importante mencionar que ahora los campesinos han sido apoyados por un gobierno sensible y humano, estos derechos adquiridos no deben ser regresivos por el contrario deben ser progresivos.

Y para asegurar legalmente lo anterior, es necesario que el Programa de Fertilizante para el Bienestar se eleve a rango constitucional, agradecemos al presidente de la República por haber considerado a nuestro Estado de Guerrero como uno de los primeros beneficiados de su gobierno en la entrega del fertilizante gratuito ya que con esto quitó una carga presupuestal al gobierno estatal y a los ayuntamientos.

El Partido del Trabajo siempre estará a favor de la población ya que fuimos electos por la voz de la ciudadanía; para asegurar una justicia social, real y efectiva, considero que es tiempo de institucionalizar los

derechos de los productores del campo, ante esta situación hago un exhorto a las dependencias estatales, federales así como a las autoridades agrarias para que se implementen mecanismo permanentes para la actualización del padrón de beneficiarios, a través de asambleas comunitarias para lograr la transparencia en el manejo de tan noble programa.

Por lo antes expuesto, presento para su trámite legislativo, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo, de la fracción XX, del artículo 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción XX, del artículo 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 27. ...

De la I a la XIX...

XX. ...

El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca, así como proporcionar de manera gratuita a los productores del campo el fertilizante que utilicen para hacer más productivas sus tierras, en todo caso la ley fijará los procedimientos, requisitos, modalidades y supuestos bajo los cuales se podrá acceder a estos insumos básicos.

Es cuanto, diputado presidente.

**Versión Íntegra**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo, de la fracción XX, del artículo 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, PRESENTES.

El suscrito diputado Edgar Ventura De la Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, con las facultades que me conceden el artículo 65,

fracción I y 199, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en correlación con los artículos 23, fracción I, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento para su trámite legislativo la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo, de la fracción XX, del artículo 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

El campo mexicano requiere de apoyos para hacerlo más productivo, pero en algunos casos requiere insumos mínimos para la sobrevivencia alimentaria de quienes depende esta actividad agrícola, por ello, es necesario que el fertilizante que se usa en la siembra de los productos del campo se entregue de manera gratuita para aquellos productores que así lo requieran, de esta forma se podrá transitar a mayores condiciones de bienestar social.

Uno de los logros más importantes de la Revolución Mexicana fue sin lugar a duda la promulgación de la Constitución Política de México del año de 1917, en donde sus pilares fueron el derecho a la educación gratuita, el reparto de las tierras para quien las trabaje y los derechos laborales fundamentales como una jornada máxima de trabajo de 8 horas, fueron contenidos en los artículos 3º, 27 y 123.

El propósito de la presente iniciativa va encaminada a reformar el artículo 27 de nuestra Carta Magna, y cuyo objetivo fundamental es otorgar mayores insumos a los productores del campo para que de esta forma tengamos un campo más productivo y sobre todo trabajadores del campo con un mejor bienestar social.

De Acuerdo a la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA), del año 2019, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se presentaron los siguientes resultados:

NÚMERO DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN	4, 650, 783
----------------------------------	-------------

PORCENTAJE DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SEGÚN PRINCIPALES TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS UTILIZADAS.

TECNOLOGÍA EMPLEADA	ENA 2014	ENA 2017	ENA 2019
FERTILIZANT	68.8	68.2	67.4

ES QUIMPICOS			
ABONOS NATURALES	27.5	39.1	24.4

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer los resultados del Censo Agropecuario 2022. El propósito es ofrecer estadísticas actualizadas sobre las características económicas, tecnológicas, ambientales y sociales de las unidades de producción agrícolas, ganaderas y forestales de México, así como su producción, tamaño, estructura y distribución.

El INEGI señala que, la superficie total de México es de 196.5 millones de hectáreas. Esta se divide de la siguiente manera: 192.0 millones de hectáreas son área rural y 4.5 millones corresponden al resto de la superficie —centros de población, caminos y cuerpos de agua, entre otros rasgos geográficos—. A su vez, del total de hectáreas en área rural, 88.4 millones (46.1 %) corresponden a suelo con uso o vocación agropecuaria y 103.6 millones (53.9 %) a superficie sin uso o vocación agropecuaria.

El Censo Agropecuario revela que, en 2022, en el país había 5 005 770 unidades de producción agropecuaria y 32.1 millones de hectáreas de superficie agrícola. Las unidades de producción se distribuyeron de la siguiente manera: 4 440 265 fueron unidades de producción activas, 3 con 26.1 millones de hectáreas de superficie agrícola y 565 505 fueron unidades de producción agropecuaria sin actividad, 4 con 6.0 millones de hectáreas de superficie agrícola.

En Guerrero, Veracruz, Puebla, Oaxaca, México y Chiapas se ocupó a 61.4 % de las y los jornaleros del sector agropecuario y forestal en México. En esas mismas entidades, se empleó 57.3 % de la mano de obra dependiente de la unidad de producción (familiares, personal remunerado y productor o productora). De las y los productores responsables de las unidades de producción, 72.8 % tenía más de 45 años y 29.3 %, 65 y más.<sup>1</sup>

Es indudable que existen desigualdades en el campo mexicano, los estados del norte han hecho más productivo al campo incluso han detonado su desarrollo y esto les permite hacerlo productivo y rentable, por el contrario en estados del sur el campo no es autosuficiente y esto genera mucha migración hacia el norte del país y hacia los Estados Unidos, por ello, en aras de facilitar aún más la productividad el Estado debe de proporcionar insumos del campo como es el caso del

fertilizante de manera gratuita para aquellos productores que así lo justifiquen y bajo esquemas transparente que deberán estar contemplados en la ley respectiva.

Hay estados como es el caso de Guerrero en donde a partir del ciclo agrícola del 2016, el Gobierno Estatal entregó de manera gratuita a cada uno de los productores del campo el fertilizante que les permita hacer más productivo sus tierras, lo cual es loable, ya que muchos campesinos sobreviven de sus cosechas.

En el Gobierno del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, periodo 2012-2015, no sólo entregó el fertilizante de manera gratuita, sino que también se hizo un esfuerzo para llevar hasta el domicilio de los campesinos este insumo, lo que les permitió a los productores del campo una mejor producción y una reducción de costos en dicha producción.

El programa que inició el referido gobierno municipal tuvo mucho éxito, y fue replicado por el gobierno estatal y posteriormente por el gobierno federal, incluso dicho gobierno municipal, enfrentó observaciones injustificadas que fueron satisfactoriamente aclaradas, la nobleza de este programa social indudablemente que privilegia el interés social por encima de cualquier interés particular, hoy en día existe un procedimiento que permite entregar el fertilizante a los productores del campo, sin embargo al principio las reglas de operación confundieron a las autoridades, pero esto esto fue resuelto, ahora considero debemos de cubrir la totalidad de productores del campo, debemos de garantizar que ningún productor del campo se quede sin este apoyo, revisar de manera exhaustiva que el fertilizante gratuito se entregue a los campesinos para asegurar la producción de campo mexicano y de esta forma garantizar el bienestar agroalimentario.

El programa Fertilizantes para el Bienestar tiene como objetivo contribuir a la producción de los cultivos prioritarios a través de la entrega de fertilizantes a productores y productoras de las 32 entidades del país.

El actual Gobierno Federal que encabeza el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López, ha elevado a rango constitucional diversos programas sociales, entre los que destacan las pensiones a adultos mayores, la intención es, que dichos programas no sean eliminados al relevo de otro gobierno, por lo que, me parece que el programa de fertilizante gratuito debe de elevarse a rango constitucional, esto sería un acto de justicia social para los campesinos.

El campo mexicano requiere de diversos programas de gobierno así como de políticas públicas de gobierno

<sup>1</sup> www.inegi.gob.mx

que eleven su capacidad agroalimentaria, es indudable que el campo es indispensable para las familias, a través de este sector adquirimos los productos del campo que requerimos forzosamente para nuestra alimentación, en pocas palabras sin el campo no hay subsistencia, y paradójicamente quienes se encargan de producir los alimentos del campo son los que enfrentan enormes problemas sociales, es tiempo que nuestros campesinos sean verdaderamente apoyados, creo que nuestro Presidente de la República ha sentado las bases para impulsar el desarrollo del campo y esperamos que el segundo piso de la transformación de México tengan en sus prioridades urgentes el campo y a las y los campesinos.

Para mejor comprensión de la propuesta de reforma, presento a continuación el texto vigente y la referida propuesta.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p>Artículo 22. .... XX. ... El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.</p>	<p>Artículo 22. ... XX. ... El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca, así como proporcionar de manera gratuita a los productores del campo el fertilizante que utilicen para hacer más productivas sus tierras, en todo caso la ley fijará los procedimientos, requisitos, modalidades y supuestos bajo los cuales se podrá acceder a estos insumos básicos.</p>

Programas sociales como sembrando vida y fertilizante del bienestar son esenciales para el desarrollo del campo, desde luego que se requiere un mayor apoyo, pero considero que, nunca como ahora los campesinos han sido apoyados por un gobierno sensible y humano, estos derechos adquiridos no deben de ser regresivos por el contrario deben de ser progresivos, y para asegurar

legalmente lo anterior, es necesario que lo elevemos a rango constitucional.

El Partido del Trabajo siempre trabajará en favor de toda la población, fuimos electos para ser la voz de la ciudadanía, y para asegurar una justicia social real y efectiva considero que es tiempo de asegurar los derechos de la población más vulnerable, por el bien de Guerrero y de México, primero los pobres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con fundamento en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, presentamos para su trámite legislativo, la:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA FRACCIÓN XX, DEL ARTÍCULO 27, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción XX, del artículo 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 27. ...

De la I a la XIX...

XX. ...

El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca, así como proporcionar de manera gratuita a los productores del campo el fertilizante que utilicen para hacer más productivas sus tierras, en todo caso la ley fijará los procedimientos, requisitos, modalidades y supuestos bajo los cuales se podrá acceder a estos insumos básicos.

**TRANSITORIOS.**

Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero.

Segundo.- Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese el presente Decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Cuarto.- Remítase al Congreso de la Unión para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 17 de septiembre de 2024.

Atentamente  
Diputado Edgar Ventura De la Cruz

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tener bajo su guarda la presente iniciativa en tanto no se integren las Comisiones y Comités de la presente Legislatura y en su oportunidad una vez integradas remitir la referida iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**El Presidente (a las 12:00 horas):**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a”, solicito a las diputadas y diputados ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12 horas con 00 minutos del día jueves 19 de septiembre del

año 2024, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el día martes 24 de septiembre del año en curso a partir de las 11:00 horas para celebrar sesión.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI GARCÍA**  
MORENA

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA**  
PRI

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA**  
PVEM

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO**  
PRD

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ**  
PT

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS**  
MC

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN**  
PAN

**Secretario de Servicios Parlamentarios**  
Mtro. José Enrique Solís Ríos

**Director de Diario de los Debates**  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. 747- 47-1-84-00 Ext. 1019